

MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2018-9096 *Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local.*

De conformidad con la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, publicado en el BOC nº 158, de fecha 13 de agosto de 2018, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al presente proceso selectivo.

ADMITIDOS:

ALONSO DÍEZ, FRANC
AMAVISCA INCERA, YONN
BARRIO AZNAR, SERGIO
BUENDIA MAGAÑA, FRANCISCO JAVIER
BUSTILLO GIL, JAIME
BUSTOS GONZÁLEZ, DAVID
CABRERO SERRANO, IVÁN
CASTILLO VÁZQUEZ, JUAN RAMÓN
COBO DE LA CUEVA, DAVID
COTERA PELAYO, GERMÁN
CRESPO, VILLAZÁN, DAVID
DEL CERRO APARICIO, EDUARDO
DÍAZ FERNÁNDEZ, EDUARDO
DÍAZ SIERRA, ÁLVARO
DÍAZ-RIVAVELARDE MARTÍN, BORJA
DIRUBE ONTAVILLA, MIGUEL ABDON
FERNÁNDEZ CAÑIBARO, FERNANDO
FERNÁNDEZ GÓMEZ, ADRIÁN
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAÚL
FERNÁNDEZ MACHO, ROBERTO
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FERNANDO
GARCÍA OBREGÓN, RAÚL
GUTIÉRREZ PALACIOS, DAVID
HERVÁS ZUBIZARRETA, EMILIO
LÓPEZ CONDE, JOSÉ ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ, ANTONIO
MAZA ANTÓN, FRANCISCO JAVIER
OBREGÓN CEBALLOS, SERGIO
PARDEIRO PUENTE, JOSÉ ALBERTO

CVE-2018-9096

MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 203

PÉREZ PUENTE, ENRIQUE
REVUELTA SUÁREZ, LAURA
RUIZ CARRANCIO, ALBERTO
RUIZ PIQUERO, JAIRO
SAN JOSÉ CAMPOS, DANIEL
SÁNCHEZ DÍAZ, VÍCTOR
SANTIAGO NAVARRO, MARÍA VICTORIA
SANTOS ANDRÉS, MIGUEL
TAPIA ROSO, ISIDRO
ZORRILLA TAJO, DAVID

EXCLUIDOS:

Causa de exclusión:

AGÜERO GORROCHATEGUI, JAVIER	No acredita permiso conducir
ANDÉREZ ÁLVAREZ, JULEN	Solicitud sin firmar y título sin compulsar
ANDRÉS RODRÍGUEZ, SANDRA	Documentación sin compulsar
DE LA PINTA ÁLVAREZ, ALEJANDRO	Declaración jurada sin firmar
GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS	Documentación sin compulsar
VIDIELLA CABRIA, DANIEL	Declaración jurada sin firmar

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, para posibles subsanaciones a la relación provisional, contados a partir de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el BOC.

Piélagos, 8 de octubre de 2018.
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2018/9096

CVE-2018-9096